



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/89  
4 de febrero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 103 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/52/635 y Corr.1)]

#### **52/89. Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/61, de 12 de diciembre de 1996, y todas las demás resoluciones en la materia,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup> y reconociendo además la asistencia prestada al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente,

1. *Encomia* la labor realizada por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente para promover y coordinar las actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África;

2. *Reitera* la necesidad de afianzar la capacidad del Instituto de prestar apoyo a un mecanismo nacional de prevención del delito y justicia penal en los países de África, en vista de la contribución que el Instituto puede efectuar al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

---

<sup>1</sup> A/52/327.

3. *Insta* a los Estados miembros del Instituto a que hagan todo lo posible por cumplir las obligaciones que han contraído con el Instituto;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales para que tomen medidas prácticas y concretas con objeto de prestar apoyo al Instituto en el fomento de la capacidad requerida y en la elaboración y ejecución de programas y actividades encaminados a reforzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África;

5. *Pide* al Secretario General que redoble sus esfuerzos y movilice a todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que éstos proporcionen el apoyo financiero y técnico que el Instituto necesita para cumplir su mandato;

6. *Pide también* al Secretario General que fomente la cooperación, coordinación y colaboración regionales en la lucha contra el delito, especialmente en sus aspectos transnacionales que no pueden abordarse de manera adecuada con la adopción de medidas en el plano nacional únicamente;

7. *Pide además* al Secretario General que formule propuestas concretas para fortalecer los programas y las actividades del Instituto y que le presente un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de esta resolución.

*70a. sesión plenaria  
12 de diciembre de 1997*